



ACTA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-005-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:27 (diez horas con veintisiete minutos) del día 18 dieciocho de Noviembre del año 2022, en el lugar que ocupa la Sala Magna "Mtra. María Josefina Gutiérrez Corona", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Subcomité con Voz y Voto; el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Secretario Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Vocal con voz y voto y Secretario Ejecutivo Suplente; el Lic. Oscar Flores Cortes, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; Representante de la Dirección de Educación Básica, Vocal con voz y voto; la Mtra. Nicté Gamiño Miranda, Representante de la Dirección de Educación Pública, Vocal con voz y voto; la Licda. Alejandra Montserrat Amezcua Vázquez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesores con voz, el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales, como secretaria técnica con voz; como asesora técnica la Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, designada mediante Oficio 0817/2022; mediante la cual se llevó a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, con fundamento en los Artículos 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22.

Este acto fue presidido por la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la C.S.E.E.C., se encuentra asistido por la Licda. Cinthya Lorenia



Robles Sánchez, designada mediante Oficio 0817/2022, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó al C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, Secretario Ejecutivo Suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de fallo.

Acto seguido el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación del Profr. Adolfo Núñez González, Secretario de Educación y Cultura, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortes; en representación de la Dirección de Educación Básica, la Mtra. Rosa Isela Gutiérrez Verduzco; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, la Licda. Alejandra Montserrat Amezcua Vázquez; en representación de la Dirección de Educación Pública, la Mtra. Nicté Gamiño Miranda; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior; la Licda. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesores con voz, el C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez, Representante de la Contraloría de Gobierno del Estado y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz el C.P. Jorge Omar Salazar Díaz, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima, el C. Kevin Tello López, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; el Lic. Eduardo Sánchez García, del Centro Empresarial de Colima, Sindicato Patronal; tomando en consideración que se encuentran presentes siete de los once integrantes del Subcomité con voz y voto, así como una de las asesoras del mismo, se determinó a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.



4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
6. Lectura del acta.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el tercer punto del orden día, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, en su carácter de Presidente Suplente, cede el uso de la voz a la Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, asesora técnica en el proceso de licitación que nos ocupa, quien da lectura al Dictamen base para fallo, el que una vez leído y firmado se anexa e inserta a la presente acta.

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el Artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 6 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1.- Con fecha 29 de Octubre de 2022 se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.
- 2.- Se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, en la cual se hicieron 4 precisiones y se recibieron 8 preguntas de un formato de aclaración de dudas, como quedo referido en el acta del 7 de Noviembre de 2022.
- 3.- Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22 en donde se presentó una propuesta con relación al paquete único contenidos en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de dicha licitación, por parte de la siguiente empresa:

No.	LICITANTE
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Procediendo a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, se elaboró por la convocante el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los



documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante que presento propuesta, en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima".

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se acepta la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se mencionan en el cuadro elaborados por la convocante denominado el "Cuadro No.2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima", en donde quedo debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido. Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima", en donde quedo debidamente asentado en forma inequívoca los importes totales, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA.

Se hace constar que la convocante entrego toda la documentación de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica del licitante participante a la asesora técnica designada en este proceso de licitación para su análisis y evaluación cualitativa, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo, como quedó especificado en el acta de fecha 15 de Noviembre de 2022.

4.- Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por la asesora técnica a los documentos de participación, complementaria, así como las propuestas técnica y económica del licitante participante se determinó lo siguiente:

4.1. Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.



Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SI CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, y que presentó en tiempo y forma su propuesta en este acto, exhibiendo los documentos de participación solicitados por la convocante, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el proveedor.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SI CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la convocatoria con la propuesta presentada, se verifico que la oferta presentada cumpliera con los requisitos, por lo que se determina que la propuesta de TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. SÍ CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es aceptada y susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el Artículo 40 Numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el Numeral 7 del mismo artículo que dice: "...adjudicará el contrato a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y tomando en consideración el punto 6 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".



Se llega a la siguiente conclusión:

1. Se propone y sugiere, se le adjudiquen el paquete único al licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.; por ser una propuesta solvente, aceptable, conveniente, reunir los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

Como siguiente punto la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultada de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1º fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, da lectura al fallo de la presente Licitación, por lo que una vez leído se inserta y se anexa a la presente acta:

FALLO:

Conforme al dictamen base para el presente fallo, elaborado por la Asesora Técnica de la presente Licitación, la Licda. Cinthya Lorenia Robles Sánchez, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación de participación presentada por el licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., se determinó lo siguiente:

- 1.- La propuesta del licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., SI CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, por lo tanto su propuesta fue susceptible de ser analizada técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.
- 2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó que el licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., SI CUMPLE, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22.
- 3.- Conforme al dictamen, en el cual se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., se determina que SÍ CUMPLE con lo requerido, conforme los puntos 3, 4.1.1 y el Anexo No. 1 Propuesta



Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica por la asesora técnica de la propuesta de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., determinándose que es solvente, aceptable, conveniente y reúne conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

SE RESUELVE

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria de la licitación y sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica el paquete único de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, para la adquisición de monederos electrónicos de vales de despensa para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, al licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.; por un importe de \$1, 042,241.20 (Un Millón Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 20/100M.N.) importe neto.

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del 25 de Noviembre de 2022 en las oficinas del Colegio ubicadas en Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, colonia De los Trabajadores, Colima, Col., teléfonos (01-312) 314 38 88 y 313 27 80, los días, lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días naturales para llevar a cabo la entrega de la garantía de buen cumplimiento.

Una vez leído lo anterior, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Presidente Suplente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes presentes del Subcomité, el contenido del fallo al que acaba de dar lectura, fallo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes con voz y voto presentes.

En cumplimiento del quinto punto de la orden del día, la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-005-22

Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:46 (diez horas con cuarenta y seis minutos) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia y los cuadros elaborados; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO.
Directora de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C.

VOCALES CON VOZ Y VOTO

C.P. JORGE OMAR SALAZAR DÍAZ.
Secretario Técnico de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
C.S.E.E.C.

LIC. OSCAR FLORES CORTES.
Representante de la Dirección de
Planeación y Evaluación de Políticas
Educativas.



COLIMA

Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura
Coordinación de los Servicios
Educativos del Estado de Colima

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-005-22

MTRA. NICTÉ CAMIÑO MIRANDA.
Representante de la Dirección de
Educación Pública.

MTRA. ROSA ISELA GUTIÉRREZ
VERDUZCO.
Representante de la Dirección de
Educación Básica.

LICDA. ELISA ELIZABETH HUERTA
ARAIZA.
Representante de la Dirección de
Educación Media Superior y Superior.

LICDA. ALEJANDRA MONTSERRAT
AMEZCUA VÁZQUEZ.
Director de Desarrollo de la Gestión
Educativa.

ASESORES CON VOZ:

C.P. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ
ÁLVAREZ.
Representante de la Contraloría de
Gobierno del Estado.

LICDA. DIANA LÓRENA GONZÁLEZ
VÁZQUEZ.
Representante de la Subdirección de
Asuntos Jurídicos y Laborales.

LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA SILVA.
Subdirectora de Recursos Materiales
Secretaria Técnica con voz.

ASESORA TÉCNICA CON VOZ

LICDA. CINTHYA LORENIA ROBLES SÁNCHEZ.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de Fallo de la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-005-22 de fecha 18 de Noviembre de 2022.

14 45 1